



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00097-00

Bogotá D.C., 17 ENE. 2024

RADICACIÓN: 2016 – 00097
PROCESO: Responsabilidad Civil Contractual

Estando fijada la fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G del P., advierte el Despacho que en el expediente no obran las constancias de notificación de las demandadas CLINICA PITALITO, CLINICA NEIVA, CLINICA SANTA BIBIANA Y CLINICA 104.

Cabe señalar que mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2017 se le INSTO al apoderado de la parte demandante para que allegara dichas constancias, sin que estas reposen en el expediente; las cuales se hacen indispensables para determinar si en efecto fue debidamente integrado el contradictorio.

Así las cosas, y para evitar futuras nulidades, NO se realizará la audiencia mencionada, y que estaba programada para el día de mañana 18 de enero de 2024.

En consecuencia, por el apoderado de la parte demandante, proceda de conformidad y allegue lo requerido, para que una vez se determine la notificación de la totalidad de demandados, se programe nuevamente la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N 002 De Hoy 18 ENE. 2024 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO